

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías Industriales por la Universidad Loyola Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Loyola Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2503919
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de las Tecnologías Industriales
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería (Sede de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

Código Seguro de Verificación:R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQG8JK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQG8JK	PÁGINA	1/7
			

Se valora positivamente la integración de bastante información en la página web del Título.

Ahora bien, no se ha encontrado las guías docentes del TFG o Prácticas para este Título, como se indica posteriormente las asignaturas de TFG y Prácticas Externas se ofertarán a partir del curso 2022/23.

Comparando la página web con otros títulos de la misma universidad, se echa en falta 2 secciones: CALIDAD y ACREDITACIÓN DEL TÍTULO

Falta añadir más información a la web relativa a las prácticas obligatorias en relación a la evaluación y desarrollo de las mismas, así como los convenios con empresas donde pueden realizarse.

Aunque se incluye en el AI, no se ha podido encontrar la siguiente información:

- Métricas de la Universidad
- Calidad del Título

Ni tampoco las que se indicaban en el informe anterior

- Memoria de verificación
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Total alumnado matriculado.
- Relación de competencias del Título.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Recursos materiales disponibles asignados

Recomendaciones:

- Se recomienda añadir más información a la web relativa a las prácticas obligatorias en relación a la evaluación y desarrollo de las mismas, así como los convenios con empresas donde pueden realizarse.
- Se recomienda añadir más información a la web relativa al TFG en relación a la evaluación y desarrollo del mismo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir en la página web la siguiente información:
- Métricas de la Universidad.
- Calidad del Título, Sistema de Garantía de Calidad, Comisiones, etc.
- Memoria de verificación.
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Total alumnado matriculado.
- Relación de competencias del Título.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Recursos materiales disponibles asignados.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

Se indica que la información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título de la Universidad y la definición de

Código Seguro de Verificación:R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQ8JK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQ8JK	PÁGINA	2/7
			

todos sus procedimientos están disponibles en la página web, pero no se ha podido encontrar la información.
Las tasas de rendimiento del estudio resultan adecuadas.
Se han definido múltiples procedimientos que se irán aplicando para evaluar y valorar los diferentes aspectos del título.
Respecto a la labor docente las encuestas a alumnos han obtenido buenos resultados.
Dada la corta trayectoria del estudio no se dispone de toda la información y datos necesarios, pero ya se han ido generando acciones de mejora.
Se indica en el AI que se ha aplicado el procedimiento de sistema de revisión y mejora continua (P10) pero no se tiene acceso al mismo.
A partir de la información proporcionada en el texto se puede considerar que se dispone de las herramientas necesarias para gestionar la calidad del título, pero se echa en falta alguna evidencia adicional o la generación de un usuario demo del sistema.

El título no ha presentado información referida a las medidas puestas en marcha para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19.
De cara a los próximos procesos de evaluación externa, se deberá aportar la información necesaria para poder valorar las medidas que ha adoptado el título durante la crisis sanitaria. Se deben aportar evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:
- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir evidencias en el AI y en la página web sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título de la Universidad y todo lo relacionado con este apartado.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

El AI detalla la implantación del primer curso del grado en Ingeniería de las Tecnologías Industriales, con las medidas planteadas por la pandemia sufrida durante el segundo semestre del curso 19/20.
La tendencia del número de alumnos matriculado es positiva, pasando de 25 a 37 aunque lejos de las 60 plazas ofertadas.
El acompañamiento, bienvenida, seminarios, cursos previos, y otras actividades son valoradas positivamente para lograr una buena implantación y desarrollo del Título.
Durante el curso 2019-20 se llevaron a cabo distintas actuaciones con el objeto de garantizar la correcta organización de la actividad académica.
No se ha podido revisar las guías docentes de TFG y prácticas en empresa (aún no se han impartido)

Recomendaciones:

Código Seguro de Verificación:R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQ8JK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQ8JK	PÁGINA	3/7
			

- Se recomienda realizar un seguimiento de las acciones de mejora para aumentar el número de alumnos a la oferta prevista en la memoria de verificación.

3.4. Profesorado

Mejorable

En el AI se ofrecen datos del profesorado que actualmente imparte las asignaturas de los cursos implantados. La valoración que hacen los estudiantes de la actividad docente del profesorado es correcta. Por los datos aportados se mantiene la consideración de que el profesorado tiene poca experiencia docente e investigadora, con el 43% de los docentes incluidos tiene una experiencia docente. Se deben indicar las acciones específicas de la Universidad para mejorar los índices relativos a la calidad del profesorado. Se valora positivamente la acción de mejora planteada para reforzar la acreditación del profesorado. En el AI se confunde las prácticas de una asignatura con las "prácticas externas".

El AI indica distintas actividades de formación, idiomas, herramientas docentes, etc. pero se echa en falta información sobre la satisfacción del profesorado con las actividades formativas. Según se indica en el AI existe un mecanismo de coordinación horizontal dirigido por un coordinador de curso y una coordinación vertical supervisada por el coordinador de titulación. Se comentan brevemente los procedimientos previstos y su aplicación en el curso 19/20.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones específicas de la Universidad para mejorar los índices relativos a la calidad del profesorado (experiencia docente y sexenios de investigación).
- Se recomienda recabar la satisfacción del profesorado con las actividades formativas.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

A partir de la información del AI se puede valorar como satisfactorios los recursos materiales y los servicios disponibles para el desarrollo y gestión del Título. Se echa en falta información acerca de la valoración de los alumnos con los medios materiales disponibles. Sólo se incluye la valoración del servicio de biblioteca. La Universidad pone diferentes medios al servicio del estudiante en relación a la orientación académica y profesional. Aunque se podría valorar como satisfactoria la información aportada, dado que no ha habido desarrollo de prácticas externas, se espera a poder evaluar este apartado en el futuro. Se indica en el AI que existe multitud de convenios con información disponible en <https://uloyola.moveonfr.com/publisher/1/spa#> pero el enlace no proporciona datos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQ8JK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQ8JK	PÁGINA	4/7
			

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar en el autoinforme y publicar en la web los indicadores de resultados respecto a la satisfacción de los distintos colectivos con los medios materiales, infraestructuras y servicios a disposición del Título.
- Se recomienda valorara el desarrollo de prácticas externas y movilidad internacional.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

Se muestran los datos recabados internamente y comparados con otros indicadores externos, pero algunos se echan en falta.

Dada la corta trayectoria del Título se proporcionan resultados y tasas acotadas al primer curso de implantación 19/20.

Se manejan pocos indicadores de satisfacción, se deben incluir muchos más aspectos en el AI, y publicarlos en la web dentro del SGC.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir más indicadores de satisfacción y analizarlos en el autoinforme, publicando todos estos datos en la web del Título.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

Se presentan las acciones de mejora, con una breve descripción fecha de inicio de la recomendación, fin previsto, responsable e indicador de resolución de la misma.

Ahora bien, no se tiene información de cómo se recopilan y generan desde el SGC las acciones de mejora a incluir en el plan.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la confección y evaluación sistemática del plan de mejora desde el SGC.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

En general, se han atendido las recomendaciones del informe de verificación de fecha 08/05/2019, pero queda por resolver la mejora de los índices relativos a la calidad del profesorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQG8JK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQG8JK	PÁGINA	5/7
			

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe presentar los resultados de la propuesta realizada por la Universidad sobre la incorporación de acciones específicas para mejorar los índices relativos a la calidad del profesorado

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información publica disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda añadir más información a la web relativa a las prácticas obligatorias en relación a la evaluación y desarrollo de las mismas, así como los convenios con empresas donde pueden realizarse.

- Se recomienda añadir más información a la web relativa al TFG en relación a la evaluación y desarrollo del mismo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir en la página web la siguiente información:
- Métricas de la Universidad.
- Calidad del Título, Sistema de Garantía de Calidad, Comisiones, etc.
- Memoria de verificación.
- Salidas académicas en relación con otros estudios.
- Total alumnado matriculado.
- Relación de competencias del Título.
- Coordinación docente horizontal y vertical.
- Recursos materiales disponibles asignados.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir evidencias en el AI y en la página web sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título de la Universidad y todo lo relacionado con este apartado.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un seguimiento de las acciones de mejora para aumentar el número de alumnos a la oferta prevista en la memoria de verificación.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar acciones específicas de la Universidad para mejorar los índices relativos a la calidad del

Código Seguro de Verificación:R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQ8JK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQ8JK	PÁGINA	6/7
			

profesorado (experiencia docente y sexenios de investigación).

- Se recomienda recabar la satisfacción del profesorado con las actividades formativas.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar en el autoinforme y publicar en la web los indicadores de resultados respecto a la satisfacción de los distintos colectivos con los medios materiales, infraestructuras y servicios a disposición del Título.
- Se recomienda valorar el desarrollo de prácticas externas y movilidad internacional.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir más indicadores de satisfacción y analizarlos en el autoinforme, publicando todos estos datos en la web del Título.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la confección y evaluación sistemática del plan de mejora desde el SGC.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe presentar los resultados de la propuesta realizada por la Universidad sobre la incorporación de acciones específicas para mejorar los índices relativos a la calidad del profesorado

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQG8JK. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TCXCWUFRA28DFV9X3PJKCQG8JK	PÁGINA	7/7
			